

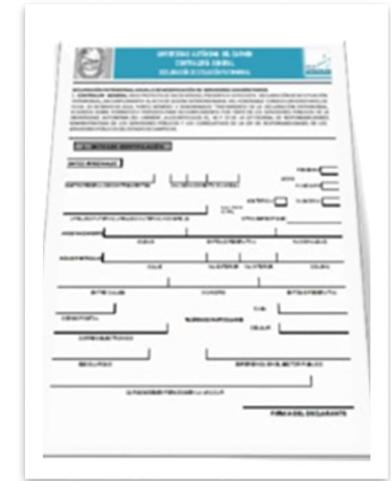


UNACAR
Universidad Autónoma del Carmen
"Por la Grandeza de México"



UNACAR
Universidad Autónoma del Carmen
"Por la Grandeza de México"

CONTRALORÍA GENERAL
DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL



CONTRALORÍA GENERAL

Ubicación: Edificio de Vinculación Universitaria, Tercer Nivel, Aula 312
Dirección: Calle 31 No. 222, cruzamientos con calles 42 "E" y prolongación 56, Col. Benito Juárez, C.P. 24180. Cd. del Carmen, Campeche, Estados Unidos Mexicanos
Tel. (01) 938 3811018
Extensiones: 1307, 1334 , 1352 y 1903
Contacto: asdelacruz@delfin.unacar.mx; jgomez@delfin.unacar.mx; bcortes@delfin.unacar.mx

INFORMATE!!!

PRESENTA TU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN TIEMPO!

INGRESA A <https://charal.unacar.mx/DESIPAT/>, LLENA, FIRMA, CUMPLE Y EVITA SANCIONES.

¡EVITA UNA SANCIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA!



PRESENTALA EN LINEA
El trámite es completamente en línea.



INGRESA
Usuario y contraseña de intranet.



CAPTURA TU INFORMACIÓN
Ingresa la información correspondiente a la declaración que le corresponde realizar.



OBTEN TU ACUSE DE RECIBO
Descarga e imprime tu Acuse de Recibo, no hay necesidad de acudir a la oficina de la Contraloría General.



EDUCANDO CON TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
2022-2026



EDUCANDO CON TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
2022-2026



UNACAR
CONTRALORÍA GENERAL
Por la Grandeza de México

A partir del 31 de enero de 2019, los Servidores Públicos de la Universidad Autónoma del Carmen, deberán presentar su Declaración de Situación Patrimonial a través del Sistema de Declaración de Situación Patrimonial (DESIPAT).

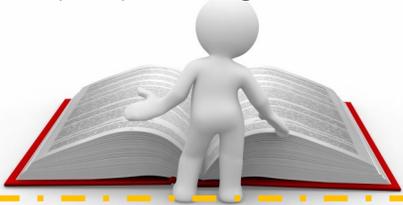
¿Qué es la Declaración de Situación Patrimonial?

Es un instrumento de transparencia que por ley deben presentar, bajo protesta de decir verdad, los Servidores Públicos Universitarios, respecto a la situación de su patrimonio, del patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos, en los medios que para tal fin proporcione la Contraloría General.



¿Quiénes se encuentran obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial?

- ◇ El rector y los servidores públicos nombrados directamente por el;
- ◇ Los directores de facultades, escuelas, dependencias y programas universitarios, coordinadores, directores en generales, subdirectores, secretarios administrativos, jefes de departamento administrativo, así como los jefes y delegados administrativos de las dependencias y/o subdependencias que integran la universidad;
- ◇ Los servidores públicos, cualesquiera que sea su nivel, que sean responsables del manejo o apliquen recursos económicos, fondos y/o valores propiedad de la Universidad, así como aquellos que desempeñen labores de control, inspección, vigilancia y auditoría, lleven a cabo funciones de calificación o determinación para la expedición de licencias, permisos o concesiones, quienes intervengan en la adjudicación de pedidos y contratos, quienes intervengan directa e indirectamente en el manejo de recursos públicos, cualesquiera que sea su origen.



La información que deberá asentarse en la Declaración de Situación Patrimonial, será aquella vinculada con cualquier movimiento en el patrimonio del Declarante.

¿Cuáles son los plazos para presentar la Declaración de Situación Patrimonial?

I. Declaración de inicio de encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión (...)

II. Declaración de término o conclusión de encargo, dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

Y de acuerdo a lo señalado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

III.- Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año, cuando haya sido sujeto obligado en el año inmediato anterior.



¿Cuáles son los Formatos a emplear?

- ⇒ Declaración Patrimonial Inicial o Final
- ⇒ Declaración Patrimonial Anual o de Modificación
- ⇒ Versión Pública Declaración de Situación Patrimonial

Los formatos I se encuentran disponibles en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial (DESIPAT), el cual se encuentra ubicado en la siguiente liga: <https://charal.unacar.mx/DESIPAT/>

¿Dónde se puede presentar?

En el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial (DESIPAT).



¿Qué se necesita para poder usar el Sistema de Declaraciones de Situación patrimonial (DESIPAT)?

- ⇒ Una Computadora con conexión a internet, con navegadores web (preferencia Google Chrome).
- ⇒ Contar con Usuario INTRANET y Contraseña.
- ⇒ Firma Electrónica avanzada.

Tus datos personales!

Tus datos personales registrados en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial (DESIPAT), forma parte de información clasificada como reservada y estará protegida por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable emitida por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



IMPORTANTE: Una vez recibida la Declaración de Situación Patrimonial por la Contraloría General, esta podrá requerir en cualquier momento al Servidor Público, información para aclarar cualquier dato incluido dentro de la misma.